

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.</b>	\$588,600.00	\$381,386.80	\$969,986.80
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$340,136.80	\$340,136.80
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$588,600.00	\$41,250.00	\$629,850.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$24,584,925.00	\$2,975,200.00	\$27,560,125.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$21,305,050.00	\$828,000.00	\$22,133,050.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$3,279,875.00	\$2,147,200.00	\$5,427,075.00
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$55,273,581.11	\$3,143,841.71	\$58,417,422.82
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$10,295,600.00	\$2,943,841.71	\$13,239,441.71
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$44,977,981.11	\$200,000.00	\$45,177,981.11
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$2,388,620.80	\$315,800.00	\$2,704,420.80
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$560,930.80	\$120,000.00	\$680,930.80

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large 'F' at the top and various scribbles and arrows below.]*

*[Handwritten signature and a circular stamp at the bottom right of the page.]*

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$1,827,690.00	\$0.00	\$1,827,690.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$195,800.00	\$195,800.00
V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	\$9,309,734.01	\$1,914,523.20	\$11,224,257.21
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$6,119,463.34	\$35,000.00	\$6,154,463.34
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$360,846.20	\$13,000.00	\$373,846.20
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$2,829,424.47	\$1,866,523.20	\$4,695,947.67
VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	\$20,384,187.00	\$0.00	\$20,384,187.00
VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	\$29,088,113.00	\$9,559,312.45	\$38,647,425.45
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$22,059,000.00	\$5,970,700.00	\$28,029,700.00
B. Registro Público Vehicular.	\$7,029,113.00	\$3,588,612.45	\$10,617,725.45
VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	\$7,711,057.08	\$18,680,288.34	\$26,391,345.42
IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$5,278,592.00	\$0.00	\$5,278,592.00
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$4,972,000.00	\$0.00	\$4,972,000.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$306,592.00	\$0.00	\$306,592.00
X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,100,000.00	\$1,956,500.00	\$3,056,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$155,707,410.00</b>	<b>\$38,926,852.50</b>	<b>\$194,634,262.50</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

## I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$340,136.80</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$340,136.80</b>

### METAS

- 1.- Reducir la portación, posesión y uso de armas de fuego en el municipio de La Paz, a través de la sensibilización de los ciudadanos sobre la cultura de la legalidad y de la paz.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	CONCEPTO	BENEFICIARIOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUR TOTAL			TOTAL
2018	8303	1	01					Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	688,600.00	0.00	688,600.00	381,338.80	0.00	381,338.80	669,968.80		
2018	8303	1	01	01				Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	340,136.80	0.00	340,136.80	340,136.80		
2018	8303	1	01	01	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	215,136.80	0.00	215,136.80	215,136.80		
2018	8303	1	01	01	01	211		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	215,136.80	0.00	215,136.80	215,136.80		
2018	8303	1	01	01	211	01		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Lote	1
2018	8303	1	01	01	217			Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	210,136.80	0.00	210,136.80	210,136.80		
2018	8303	1	01	01	217	01		Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	210,136.80	0.00	210,136.80	210,136.80	Lote	15
2018	8303	1	01	01				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00		
2018	8303	1	01	01	01			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	1	01	01	381			Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	1	01	01	381	01		Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	3
2018	8303	1	01	01				Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8303	1	01	01	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8303	1	01	01	375	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Traslado	5

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada “Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba”.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

## B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$588,600.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$41,250.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$629,850.00</b>

### METAS

1. Proporcionar la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia, con material especializado, a fin de ofrecer un servicio sensible, cálido, profesional, eficaz e integral con la colaboración interinstitucional que opera el CJM.
2. Lograr la profesionalización del personal adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres del Estado, a fin de que éstas proporcionen un servicio adecuado, profesional y de calidad, apegado al marco jurídico.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	ES06	1	01	02			Acceso a la Justicia para las Mujeres	588,800.00	0.00	588,800.00	41,250.00	0.00	41,250.00	628,850.00		
2018	ES03	1	01	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	688,800.00	0.00	688,800.00	41,250.00	0.00	41,250.00	628,850.00		
2018	ES03	1	01	02			Mobiliario y Equipo de Administraci3n	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00		
2018	ES03	1	01	02	518		Equipo de c3mputo y de tecnolog3as de la informaci3n	15,800.00	0.00	15,800.00	0.00	0.00	0.00	15,800.00		
2018	ES03	1	01	02	615	06	Esc3nner	15,800.00	0.00	15,800.00	0.00	0.00	0.00	15,800.00	Pieza	2
2018	ES03	1	01	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	428,000.00	0.00	428,000.00	41,250.00	0.00	41,250.00	489,250.00		
2018	ES03	1	01	02	623		C3maras fotogr3ficas y de video	428,000.00	0.00	428,000.00	0.00	0.00	0.00	428,000.00		
2018	ES03	1	01	02	523	02	Equipo de video y sonido para c3mara gesell	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	1
2018	ES03	1	01	02	523	03	Equipo de videograbaci3n	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	6
2018	ES03	1	01	02	529		Otro mobiliario y equipo educativo y recreativo	0.00	0.00	0.00	41,250.00	0.00	41,250.00	41,250.00		
2018	ES03	1	01	02	629	13	Muecos sexuales (Juego o set)	0.00	0.00	0.00	41,250.00	0.00	41,250.00	41,250.00	Pieza	6
2018	ES03	1	01	02			Equipo e Instrumental M3dico y de Laboratorio	146,000.00	0.00	146,000.00	0.00	0.00	0.00	146,000.00		
2018	ES03	1	01	02	532		Instrumental m3dico y de laboratorio	146,000.00	0.00	146,000.00	0.00	0.00	0.00	146,000.00		
2018	ES03	1	01	02	532	02	Coloscopio	146,000.00	0.00	146,000.00	0.00	0.00	0.00	146,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deber3:

- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversi3n 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

#### A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operaci3n en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deber3 certificarse o recertificarse cada dos a3os. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisi3n Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinaci3n con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipul3 el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubic3ndose en 3reas c3ntricas de las localidades y vincul3ndose a las vialidades principales y rutas de transporte p3blico. Adem3s, debe ceñirse al Modelo Arquitect3nico propuesto por ONU-H3bitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Gu3a Metodol3gica).

El inmueble debe contar con: 3rea de Informaci3n y difusi3n (acceso y recepci3n); 3rea de Primera atenci3n (asistencia m3dica, asistencia m3dica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicol3gica); 3reas de trabajo del personal: (c3mara Gesell, ludoteca, 3rea administrativa general); 3rea para refugio temporal; 3rea de atenci3n subsecuente (Sal3n de Usos m3ltiples, sal3n para terapias grupales); 3rea de Justicia (de juicio, de coordinaci3n con el Ministerio P3blico). Resaltando que debe haber una clara distinci3n entre las 3reas de atenci3n p3blica y semip3blica, as3 como las 3reas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitaci3n de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

#### B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- Equipar las 3reas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, c3modo y c3ldo, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deber3 alinearse al Cat3logo emitido por “EL SECRETARIADO”.

#### C). El Centro de Justicia para las Mujeres deber3:

- Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboraci3n, para lograr la mejora continua del Centro.
- Capacitar en perspectiva de g3nero, violencia contra las mujeres, derechos humanos y dem3s temas relativos, al personal de los Centros.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.



## II. Acciones.

### “EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

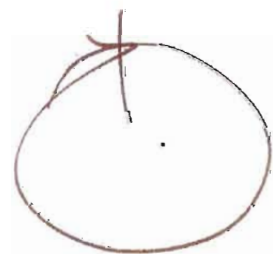
- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Cumplir con el envío de la documentación que acredite la elaboración y publicación de la Convocatoria para la Promoción de los integrantes en activo de sus corporaciones, así como el Reporte de cumplimiento de metas para la Difusión Interna de convocatorias para promoción.
- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.

- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,279,875.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$2,147,200.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$5,427,075.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8303	2	02	02		Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,279,875.00	0.00	0.00	3,279,875.00	2,147,200.00	0.00	0.00	5,427,075.00		
2018	8303	2	02	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,147,200.00	0.00	0.00	2,147,200.00			
2018	8303	2	02	02		Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	2,147,200.00	0.00	0.00	2,147,200.00			
2018	8303	2	02	02	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,147,200.00	0.00	0.00	2,147,200.00			
2018	8303	2	02	02	121	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,147,200.00	0.00	0.00	2,147,200.00	Persona	18	
2018	8303	2	02	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	3,279,875.00	0.00	3,279,875.00	0.00	0.00	0.00	3,279,875.00			
2018	8303	2	02	02		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,279,875.00	0.00	3,279,875.00	0.00	0.00	0.00	3,279,875.00			
2018	8303	2	02	02	251	Productos químicos básicos	2,436,250.00	0.00	2,436,250.00	0.00	0.00	0.00	2,436,250.00			
2018	8303	2	02	02	251	Productos químicos básicos	2,436,250.00	0.00	2,436,250.00	0.00	0.00	0.00	2,436,250.00	Lote	1	
2018	8303	2	02	02	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	606,625.00	0.00	606,625.00	0.00	0.00	0.00	606,625.00			
2018	8303	2	02	02	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	606,625.00	0.00	606,625.00	0.00	0.00	0.00	606,625.00	Pieza	15,187	
2018	8303	2	02	02	259	Otros productos químicos	238,000.00	0.00	238,000.00	0.00	0.00	0.00	238,000.00			
2018	8303	2	02	02	259	Otros productos químicos	238,000.00	0.00	238,000.00	0.00	0.00	0.00	238,000.00	Lote		



**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

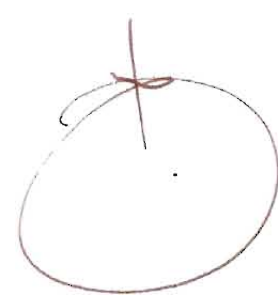
**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$10,295,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,943,841.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,239,441.71
<b>Metas:</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado”.					
Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad					
$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS\eta} \right) * 100$					
<p><math>D_{RNT}</math> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.  <math>TES</math> = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.  <math>TPS</math> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.  <math>\eta</math> = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.</p>					

P  
7  
D  
A  
N  
A  
i





AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARÁMETRO	UNIDAD	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8303	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	45,858,416.00	9,315,188.11	55,173,604.11	3,143,841.71	0.00	3,143,841.71	58,417,445.82		
2018	8303	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	5,386,000.00	4,800,000.00	10,186,000.00	2,843,841.71	0.00	2,843,841.71	13,029,841.71		
2018	8303	2	03	01	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	2,209,841.71	0.00	2,209,841.71	2,209,841.71		
2018	8303	2	03	01	121		Honorarios asignables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,209,841.71	0.00	2,209,841.71	2,209,841.71	Persona	18
2018	8303	2	03	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,209,841.71	0.00	2,209,841.71	2,209,841.71		
2018	8303	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00	288,000.00	0.00	288,000.00	318,000.00		
2018	8303	2	03	01	01		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	41,500.00	0.00	41,500.00	41,500.00		
2018	8303	2	03	01	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	11,500.00	Lote	3
2018	8303	2	03	01	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	11,500.00		
2018	8303	2	03	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	2	03	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	3
2018	8303	2	03	01	240		Materiales y artículos de construcción y de reparación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	2	03	01	240	01	Materiales eléctricos y electrónicos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	2	03	01	240	01	Materiales eléctricos y electrónicos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
2018	8303	2	03	01	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8303	2	03	01	261	01	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8303	2	03	01	261	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Litro	9,000
2018	8303	2	03	01	281		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	87,500.00	0.00	87,500.00	87,500.00		
2018	8303	2	03	01	281	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	47,500.00	0.00	47,500.00	47,500.00		
2018	8303	2	03	01	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	47,500.00	0.00	47,500.00	47,500.00	Lote	1
2018	8303	2	03	01	291	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	47,500.00	0.00	47,500.00	47,500.00		
2018	8303	2	03	01	298		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8303	2	03	01	298	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	3
2018	8303	2	03	01	298	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8303	2	03	01	311		SERVICIOS GENERALES	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	448,000.00	0.00	448,000.00	7,448,000.00		
2018	8303	2	03	01	311	01	Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8303	2	03	01	311	01	Energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00	Servicio	4
2018	8303	2	03	01	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		
2018	8303	2	03	01	311	01	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	7,030,000.00		
2018	8303	2	03	01	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	2	03	01	355	01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	3
2018	8303	2	03	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00			
2018	8303	2	03	01	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	2,100,000.00	4,900,000.00	7,000,000.00	0.00	0.00	7,000,000.00			
2018	8303	2	03	01	371		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00		
2018	8303	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	4
2018	8303	2	03	01	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	2	03	01	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
2018	8303	2	03	01	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Traslado	10
2018	8303	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,265,800.00	0.00	3,265,800.00	0.00	0.00	3,265,800.00			
2018	8303	2	03	01	01		Mobiliario y Equipo de Administración	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00			
2018	8303	2	03	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00			
2018	8303	2	03	01	519	01	Aire acondicionado (Minipit)	22,000.00	0.00	22,000.00	0.00	0.00	22,000.00	Pieza	1	
2018	8303	2	03	01	576		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,243,800.00	0.00	3,243,800.00	0.00	0.00	3,243,800.00			
2018	8303	2	03	01	576	01	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,178,800.00	0.00	3,178,800.00	0.00	0.00	3,178,800.00			
2018	8303	2	03	01	585	03	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	151,000.00	0.00	151,000.00	0.00	0.00	151,000.00	Pieza	100	
2018	8303	2	03	01	585	15	Terminal digital de escritorio (radio base)	458,000.00	0.00	458,000.00	0.00	0.00	458,000.00	Equip/Pieza	5	
2018	8303	2	03	01	585	16	Terminal digital móvil (radio)	1,724,100.00	0.00	1,724,100.00	0.00	0.00	1,724,100.00	Equip/Pieza	21	
2018	8303	2	03	01	585	17	Terminal digital portátil (radio)	642,500.00	0.00	642,500.00	0.00	0.00	642,500.00	Equip/Pieza	25	
2018	8303	2	03	01	587		Herramientas y Maquinaria - Herramientas	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	88,000.00			
2018	8303	2	03	01	587	01	Rotomartillo, taladro y destornillador	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	88,000.00	Pieza	8	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.

- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

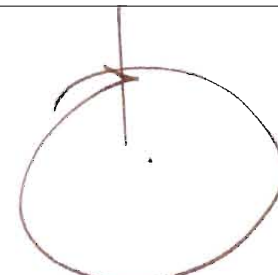
**NO APLICA**

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
SUBPROGRAMA	APORTACIÓN FEDERAL		APORTACIÓN ESTATAL		FINANCIAMIENTO CONJUNTO
	\$44,977,981.11		\$200,000.00		\$45,177,981.11
<b>METAS</b>					
1. Dotar de vestuario, materiales de seguridad y prendas de protección, a las diversas corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como cubrir su propia seguridad al cumplir sus funciones.					
2. Adquirir armamento para los elementos de la policía estatal preventiva y la procuraduría general de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el debido desarrollo de sus actividades operativas.					
3. Fortalecer el parque vehicular, para la policía estatal preventiva y la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de mejorar la operatividad con patrullajes preventivos y efectuar presencia policiaca en los lugares con más índices delictivos.					
4. Adquirir equipo de cómputo y cámaras fotográficas, para la procuraduría general de justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el fin de apoyar las funciones de los elementos operativos.					

P  
f  
D  
A  
M  
S  
L



AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	PARTE DE LA OBRA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	02	03	03		Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	40,982,816.00	4,418,188.11	44,977,881.11	200,000.00	0.00	200,000.00	46,177,881.11		
2018	8303	2	03	03		Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	40,982,816.00	4,418,188.11	44,977,881.11	200,000.00	0.00	200,000.00	46,177,881.11		
2018	8303	2	03	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	27,898,916.00	4,418,188.11	32,102,081.11	200,000.00	0.00	200,000.00	32,302,081.11		
2018	8303	2	03	03	261	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8303	2	03	03	261	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	03	01	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	13,006,700.00	3,322,600.00	16,328,200.00	0.00	0.00	16,328,200.00	16,328,200.00	Plaza	
2018	8303	2	03	03	271	Vestuario y uniformes	13,006,700.00	3,322,600.00	16,328,200.00	0.00	0.00	16,328,200.00	16,328,200.00	Plaza/Par	
2018	8303	2	03	03	271	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,439,600.00	0.00	6,439,600.00	0.00	0.00	6,439,600.00	6,439,600.00	Plaza/Par	
2018	8303	2	03	03	271	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,322,600.00	3,322,600.00	0.00	0.00	3,322,600.00	3,322,600.00	Plaza/Par	
2018	8303	2	03	03	02	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	8,586,100.00	0.00	8,586,100.00	0.00	0.00	8,586,100.00	8,586,100.00	Plaza/Par	
2018	8303	2	03	03	03	Materiales y Suministros para Seguridad	14,881,216.00	1,092,688.11	15,773,881.11	0.00	0.00	15,773,881.11	15,773,881.11		
2018	8303	2	03	03	282	Materiales de seguridad	2,804,116.00	1,092,688.11	3,896,781.11	0.00	0.00	3,896,781.11	3,896,781.11		
2018	8303	2	03	03	282	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,576,816.00	0.00	1,576,816.00	0.00	0.00	1,576,816.00	1,576,816.00	Plaza/M8ar	
2018	8303	2	03	03	282	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,092,688.11	1,092,688.11	0.00	0.00	1,092,688.11	1,092,688.11	Plaza/M8ar	
2018	8303	2	03	03	282	Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,228,300.00	0.00	1,228,300.00	0.00	0.00	1,228,300.00	1,228,300.00	Plaza/M8ar	
2018	8303	2	03	03	283	Prendas de protección	11,877,100.00	0.00	11,877,100.00	0.00	0.00	11,877,100.00	11,877,100.00		
2018	8303	2	03	03	283	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	6,841,500.00	0.00	6,841,500.00	0.00	0.00	6,841,500.00	6,841,500.00	Plaza/Par	
2018	8303	2	03	03	283	Prendas de protección para Procuración de Justicia	4,935,600.00	0.00	4,935,600.00	0.00	0.00	4,935,600.00	4,935,600.00	Plaza	
2018	8303	2	03	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,088,400.00	0.00	1,088,400.00	0.00	0.00	1,088,400.00	1,088,400.00		
2018	8303	2	03	02		Sección de Seguridad Pública	1,088,400.00	0.00	1,088,400.00	0.00	0.00	1,088,400.00	1,088,400.00		
2018	8303	2	03	02		Vehículos y Equipo de Transporte	633,800.00	0.00	633,800.00	0.00	0.00	633,800.00	633,800.00		
2018	8303	2	03	02	541	Vehículos y equipo terrestre	533,800.00	0.00	533,800.00	0.00	0.00	533,800.00	533,800.00		
2018	8303	2	03	02	541	Cuervo	533,800.00	0.00	533,800.00	0.00	0.00	533,800.00	533,800.00	Plaza	
2018	8303	2	03	02	551	Equipo de Defensa y Seguridad	521,800.00	0.00	521,800.00	0.00	0.00	521,800.00	521,800.00		
2018	8303	2	03	02	551	Equipo de defensa y seguridad	521,800.00	0.00	521,800.00	0.00	0.00	521,800.00	521,800.00		
2018	8303	2	03	02	551	Arma larga	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	02	551	Brocures	121,600.00	0.00	121,600.00	0.00	0.00	121,600.00	121,600.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,820,600.00	0.00	11,820,600.00	0.00	0.00	11,820,600.00	11,820,600.00		
2018	8303	2	03	01		Procuración de Justicia	11,820,600.00	0.00	11,820,600.00	0.00	0.00	11,820,600.00	11,820,600.00		
2018	8303	2	03	01	615	Mobiliario y Equipo de Administración	764,000.00	0.00	764,000.00	0.00	0.00	764,000.00	764,000.00		
2018	8303	2	03	01	615	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	764,000.00	0.00	764,000.00	0.00	0.00	764,000.00	764,000.00		
2018	8303	2	03	01	615	Computadora de escritorio	434,000.00	0.00	434,000.00	0.00	0.00	434,000.00	434,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	615	Computadora portátil	288,000.00	0.00	288,000.00	0.00	0.00	288,000.00	288,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	616	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00	32,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	616	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	45,500.00		
2018	8303	2	03	01	616	Cámaras fotográficas y de video	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	45,500.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	623	Cámara	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	45,500.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	641	Vehículos y Equipo de Transporte	10,800,000.00	0.00	10,800,000.00	0.00	0.00	10,800,000.00	10,800,000.00		
2018	8303	2	03	01	641	Vehículos y equipo terrestre	10,800,000.00	0.00	10,800,000.00	0.00	0.00	10,800,000.00	10,800,000.00		
2018	8303	2	03	01	641	Vehículo	10,800,000.00	0.00	10,800,000.00	0.00	0.00	10,800,000.00	10,800,000.00	Plaza	
2018	8303	2	03	01	651	Equipo de Defensa y Seguridad	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	121,000.00	121,000.00		
2018	8303	2	03	01	651	Equipo de defensa y seguridad	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	121,000.00	121,000.00		
2018	8303	2	03	01	651	Arma corta	121,000.00	0.00	121,000.00	0.00	0.00	121,000.00	121,000.00	Plaza	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

## IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

### A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO														
APORTACIÓN FEDERAL	\$560,930.80	APORTACIÓN ESTATAL	\$120,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$680,930.80											
<b>METAS</b>																
1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8303	3	04	02			Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,388,620.80	0.00	2,388,620.80	315,800.00	0.00	315,800.00	2,704,420.80		
2018	8303	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	560,930.80	0.00	560,930.80	120,000.00	0.00	120,000.00	680,930.80		
2018	8303	3	04	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8303	3	04	02			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8303	3	04	02	211	01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
2018	8303	3	04	02	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
2018	8303	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	560,930.80	0.00	560,930.80	0.00	0.00	560,930.80	560,930.80		
2018	8303	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	549,075.80	0.00	549,075.80	0.00	0.00	549,075.80	549,075.80		
2018	8303	3	04	02	611	02	Muebles de oficina y estantería	138,271.80	0.00	138,271.80	0.00	0.00	138,271.80	138,271.80	Pieza	14
2018	8303	3	04	02	611	02	Archivero	105,252.00	0.00	105,252.00	0.00	0.00	105,252.00	105,252.00	Pieza	1
2018	8303	3	04	02	611	05	Balaca	7,447.00	0.00	7,447.00	0.00	0.00	7,447.00	7,447.00	Pieza	1
2018	8303	3	04	02	611	08	Escritorio	15,548.00	0.00	15,548.00	0.00	0.00	15,548.00	15,548.00	Pieza	2
2018	8303	3	04	02	611	19	Silla semiexecutiva	8,924.80	0.00	8,924.80	0.00	0.00	8,924.80	8,924.80	Pieza	2
2018	8303	3	04	02	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	410,804.00	0.00	410,804.00	0.00	0.00	410,804.00	410,804.00		
2018	8303	3	04	02	616	01	Computadora de escritorio	282,620.00	0.00	282,620.00	0.00	0.00	282,620.00	282,620.00	Pieza	16
2018	8303	3	04	02	616	02	Computadora portátil	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00	Pieza	5
2018	8303	3	04	02	616	13	Teléfono	44,184.00	0.00	44,184.00	0.00	0.00	44,184.00	44,184.00	Pieza	8
2018	8303	3	04	02	616	14	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Pieza	8
2018	8303	3	04	02	623		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	11,885.00	0.00	11,885.00	0.00	0.00	11,885.00	11,885.00		
2018	8303	3	04	02	623		Cámaras fotográficas y de video	11,885.00	0.00	11,885.00	0.00	0.00	11,885.00	11,885.00		
2018	8303	3	04	02	623	03	Videoprojector	11,885.00	0.00	11,885.00	0.00	0.00	11,885.00	11,885.00	Pieza	1

II. Acciones.

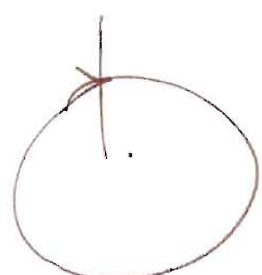
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA



**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,827,690.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$1,827,690.00											
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.</li> <li>Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.</li> <li>Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.</li> <li>Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso</li> <li>Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.</li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA DELEGADA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	3333	3	04	04			Módulo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	1,827,690.00	0.00	1,827,690.00	0.00	0.00	0.00	1,827,690.00		
2018	3303	3	04	04			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,827,690.00	0.00	1,827,690.00	0.00	0.00	0.00	1,827,690.00		
2018	3303	3	04	04			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,827,690.00	0.00	1,827,690.00	0.00	0.00	0.00	1,827,690.00		
2018	3303	3	04	04	271		Vestuarios y uniformes	1,827,690.00	0.00	1,827,690.00	0.00	0.00	0.00	1,827,690.00	Pieza/Pz	331 / 240
2018	3303	3	04	04	271	01	Vestuario y uniformes	1,827,690.00	0.00	1,827,690.00	0.00	0.00	0.00	1,827,690.00	Pieza/Pz	331 / 240

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS			
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$195,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$195,800.00
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas</li> </ol>					

- a) Mejorar las condiciones de equipamiento tecnológico, para que la Subsecretaría de la Consejería Jurídica del estado de Baja California Sur brinde la adecuada atención y protección a todas aquellas personas que resulten víctimas.

AÑO	ENTIDAD	SUE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZAMENTARIA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	3	04	05			Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	195,800.00	0.00	195,800.00	195,800.00		
2018	8303	3	04	05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	195,800.00	0.00	195,800.00	195,800.00		
2018	8303	3	04	05			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	195,800.00	0.00	195,800.00	195,800.00		
2018	8303	3	04	05	915		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	174,800.00	0.00	174,800.00	174,800.00		
2018	8303	3	04	05	915	01	Computadores personal	0.00	0.00	0.00	153,000.00	0.00	153,000.00	153,000.00		10
2018	8303	3	04	05	915	03	Impresora laser	0.00	0.00	0.00	11,800.00	0.00	11,800.00	11,800.00	Plaza	2
2018	8303	3	04	05	919		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	20,800.00	0.00	20,800.00	20,800.00		
2018	8303	3	04	05	919	01	Ara acondicionado	0.00	0.00	0.00	20,800.00	0.00	20,800.00	20,800.00	Plaza	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternas y de litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

## V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

### A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,119,463.34	APORTACIÓN ESTATAL	\$35,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,154,463.34

AÑO	ENTIDAD	SUBPROGRAMA	PROGRAMA	PAQUETE	OBJETIVO	BIBES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8303	3	06				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	9,308,734.01	0.00	9,308,734.01	1,914,823.20	0.00	1,914,823.20	11,224,287.21		
2018	8303	3	06	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	6,119,463.34	0.00	6,119,463.34	35,000.00	0.00	35,000.00	6,154,463.34		
2018	8303	3	06	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	4,804,924.04	0.00	4,804,924.04	35,000.00	0.00	35,000.00	4,839,924.04		
2018	8303	3	06	01	223		Alimentos y Utensilios	908,640.00	0.00	908,640.00	0.00	0.00	0.00	908,640.00		
2018	8303	3	06	01	223	01	Utensilios para el servicio de alimentación	908,640.00	0.00	908,640.00	0.00	0.00	0.00	908,640.00	Pieza	289
2018	8303	3	06	01	223	01	Utensilios	908,640.00	0.00	908,640.00	0.00	0.00	0.00	908,640.00	Pieza	289
2018	8303	3	06	01	271		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00		
2018	8303	3	06	01	271		Vestuario y uniformes	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00		
2018	8303	3	06	01	271	01	Vestuario y uniformes	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Pie/Pieza	1,600
2018	8303	3	06	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00		
2018	8303	3	06	01	272	02	Cinturón	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	300
2018	8303	3	06	01	272	03	Formeta	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	150
2018	8303	3	06	01	282		Materiales y Suministros para Seguridad	2,386,284.04	0.00	2,386,284.04	35,000.00	0.00	35,000.00	2,431,284.04		
2018	8303	3	06	01	282		Materiales de seguridad pública	853,784.40	0.00	853,784.40	0.00	0.00	0.00	853,784.40		
2018	8303	3	06	01	282	07	Munición	853,784.40	0.00	853,784.40	0.00	0.00	0.00	853,784.40	Kilgr	84
2018	8303	3	06	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,542,499.64	0.00	1,542,499.64	35,000.00	0.00	35,000.00	1,577,499.64		
2018	8303	3	06	01	283	01	Bastón retráctil	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	25
2018	8303	3	06	01	283	02	Binoculares	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	Pieza	15
2018	8303	3	06	01	283	04	Chameco	945,000.00	0.00	945,000.00	0.00	0.00	0.00	945,000.00	Pieza	30
2018	8303	3	06	01	283	08	Esposas	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Pieza	26
2018	8303	3	06	01	283	11	Órdenes de pes y manos	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	25
2018	8303	3	06	01	283	13	K4 equipo antiterror	85,999.64	0.00	85,999.64	35,000.00	0.00	35,000.00	100,999.64	Pieza	5
2018	8303	3	06	01	283	20	Porta PPT4	7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	Pieza	25
2018	8303	3	06	01			BIENES MUJERLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,314,539.30	0.00	1,314,539.30	0.00	0.00	0.00	1,314,539.30		
2018	8303	3	06	01			Mobiliario y Equipo de Administración	778,220.00	0.00	778,220.00	0.00	0.00	0.00	778,220.00		
2018	8303	3	06	01	611		Muebles de oficina y estantería	84,220.00	0.00	84,220.00	0.00	0.00	0.00	84,220.00		
2018	8303	3	06	01	611	03	Benca	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	611	08	Escritorio	32,500.00	0.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00	Pieza	6
2018	8303	3	06	01	611	13	Luzero	29,220.00	0.00	29,220.00	0.00	0.00	0.00	29,220.00	Pieza	6
2018	8303	3	06	01	611	15	Mesa	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	5
2018	8303	3	06	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	460,600.00	0.00	460,600.00	0.00	0.00	0.00	460,600.00		
2018	8303	3	06	01	615	01	Computadora de escritorio	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	15
2018	8303	3	06	01	615	09	Escáner	32,000.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	01	616	16	Multifuncional	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	4
2018	8303	3	06	01	616	17	Servidor de datos	95,500.00	0.00	95,500.00	0.00	0.00	0.00	95,500.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	616	18	Conmutador de datos (Switch)	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	616	20	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00	Pieza	28
2018	8303	3	06	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	231,600.00	0.00	231,600.00	0.00	0.00	0.00	231,600.00		
2018	8303	3	06	01	619	04	Congelador horizontal de 15 pes con termostato	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	01	619	06	Bisifa	110,000.00	0.00	110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	01	619	10	Panela para proyector	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	619	11	Refrigerador	63,000.00	0.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	63,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	63,019.30	0.00	63,019.30	0.00	0.00	0.00	63,019.30		
2018	8303	3	06	01	631	04	Balancos con estacómetro	4,368.50	0.00	4,368.50	0.00	0.00	0.00	4,368.50	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	631	07	Carpa	26,313.00	0.00	26,313.00	0.00	0.00	0.00	26,313.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	01	631	27	Clonómetro	2,200.00	0.00	2,200.00	0.00	0.00	0.00	2,200.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	632		Instrumental médico y de laboratorio	28,137.80	0.00	28,137.80	0.00	0.00	0.00	28,137.80		
2018	8303	3	06	01	632	04	Secuenciómetro	3,600.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	632	22	Espectoscopio	6,885.80	0.00	6,885.80	0.00	0.00	0.00	6,885.80	Pieza	2
2018	8303	3	06	01	632	49	Máquina	9,652.00	0.00	9,652.00	0.00	0.00	0.00	9,652.00	Pieza	3
2018	8303	3	06	01			Albañilería, otros equipos y herramientas	485,300.00	0.00	485,300.00	0.00	0.00	0.00	485,300.00		
2018	8303	3	06	01	562		Albañilería y equipo industrial	485,300.00	0.00	485,300.00	0.00	0.00	0.00	485,300.00		
2018	8303	3	06	01	562	01	Aparato mala insonos eléctrico	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Equipo	1
2018	8303	3	06	01	562	02	Baldosa Industrial	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	03	Bomba	9,800.00	0.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	16	Lavadora	84,500.00	0.00	84,500.00	0.00	0.00	0.00	84,500.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	17	Liquidador	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	19	Martillo de acero inoxidable	210,000.00	0.00	210,000.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	22	Panocha para cocinar	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	26	Secador	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	01	562	27	Sierra para carpentería	54,000.00	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	54,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.

- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$360,846.20	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$373,846.20
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).</li> <li>b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.</li> </ol> </li> <li>2. <b>Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.</li> <li>b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).</li> </ol> </li> <li>3. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.</li> <li>b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.</li> </ol> </li> <li>4. <b>Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial</li> </ol> </li> </ol>					





AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PAQUETE OPERATIVO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	380,848.20	0.00	380,848.20	13,000.00	0.00	13,000.00	373,848.20		
2018	8303	3	06	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00		
2018	8303	3	06	02	273		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00		
2018	8303	3	06	02	273	01	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	20
2018	8303	3	06	02	273	01	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	20
2018	8303	3	06	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,848.20	0.00	360,848.20	0.00	0.00	360,848.20			
2018	8303	3	06	02			Mobiliario y Equipo de Administración	274,200.00	0.00	274,200.00	0.00	0.00	274,200.00			
2018	8303	3	06	02	511		Muebles de oficina y estantería	66,700.00	0.00	66,700.00	0.00	0.00	66,700.00			
2018	8303	3	06	02	511	09	Escritorio Ejecutivo	7,800.00	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	Pieza	2	
2018	8303	3	06	02	511	14	Locker	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	6	
2018	8303	3	06	02	511	19	Sala	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00	Pieza	26	
2018	8303	3	06	02	511	22	Salaón semitecnico	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	0.00	8,400.00	Pieza	3	
2018	8303	3	06	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	162,600.00	0.00	162,600.00	0.00	0.00	162,600.00			
2018	8303	3	06	02	516	01	Computadores de escritorio	125,000.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	Pieza	7	
2018	8303	3	06	02	516	15	Multifuncional	14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00	Pieza	2	
2018	8303	3	06	02	516	19	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	0.00	13,500.00	Pieza	10	
2018	8303	3	06	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	66,000.00			
2018	8303	3	06	02	519	01	Aire acondicionado	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	Pieza	3	
2018	8303	3	06	02	519	12	Refrigerador	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00			
2018	8303	3	06	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00			
2018	8303	3	06	02	521	03	Bocinas	3,100.00	0.00	3,100.00	0.00	0.00	3,100.00	Equip/Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	521	07	Monitor	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00	Equip/Pieza	2	
2018	8303	3	06	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	43,146.20	0.00	43,146.20	0.00	0.00	43,146.20			
2018	8303	3	06	02	531		Equipo médico y de laboratorio	38,286.00	0.00	38,286.00	0.00	0.00	38,286.00			
2018	8303	3	06	02	531	01	Autobase vital	18,140.00	0.00	18,140.00	0.00	0.00	18,140.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	03	Banco giratorio metálico	928.00	0.00	928.00	0.00	0.00	928.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	04	Báscula con estadímetro	5,742.00	0.00	5,742.00	0.00	0.00	5,742.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	05	Bote de pelaca	1,102.00	0.00	1,102.00	0.00	0.00	1,102.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	08	Camisa	5,498.00	0.00	5,498.00	0.00	0.00	5,498.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	41	Muecas	609.00	0.00	609.00	0.00	0.00	609.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	44	Porta suero	870.00	0.00	870.00	0.00	0.00	870.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	531	46	Sala de ruedas	4,408.00	0.00	4,408.00	0.00	0.00	4,408.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	3,861.20	0.00	3,861.20	0.00	0.00	3,861.20			
2018	8303	3	06	02	532	04	Baumanómetro	1,415.20	0.00	1,415.20	0.00	0.00	1,415.20	Pieza	2	
2018	8303	3	06	02	532	24	Nebulizador	1,856.00	0.00	1,856.00	0.00	0.00	1,856.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	532	43	Ritón metálico	580.00	0.00	580.00	0.00	0.00	580.00	Pieza	2	
2018	8303	3	06	02			Máquinaria, otros equipos y herramientas	38,000.00	0.00	38,000.00	0.00	0.00	38,000.00			
2018	8303	3	06	02	542		Máquinaria y equipo industria	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00			
2018	8303	3	06	02	542	01	Aparato mata insectos eléctrico	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	Equipo	2	
2018	8303	3	06	02	542	17	Licudora	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1	
2018	8303	3	06	02	547		Herramientas y máquinas-herramienta	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00			
2018	8303	3	06	02	547	01	Herramientas y máquinas-herramienta	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1	

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y dotar a los guías técnicos con el equipamiento necesario como vestuario blancos, prendas de protección y artículos deportivos
- Equipar al centro de internamiento con mobiliarios y equipo de administración, muebles de oficina y estantería, equipo de cómputo y tecnologías, equipo recreativo, instrumental médico y de laboratorio así como herramientas.
- Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  - Capacitar a 20 Guías Técnicos activos en el Programa 18 “Curso de Especialización para los Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes” de 160 horas.

## C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,829,424.47	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,866,523.20	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,695,947.67

**METAS**

**Certificación de establecimientos penitenciarios.**

1. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.
2. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).
3. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.
4. Construir nuevas áreas para ampliar la capacidad instalada.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	ORDEN	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
									APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	3	06	01				Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67		
2018	8303	3	06	02				INVERSIÓN PÚBLICA	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67		
2018	8303	3	06	03				Obra Públicas en Bienes Propios	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67		
2018	8303	3	06	03	822			Edificación no habitacional	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67		
2018	8303	3	06	03	822	02		Mejoramiento y/o ampliación	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67		
2018	8303	3	06	03	822	02		Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur Nombre: CERESCO de San José del Cabo Domicilio: Carretera Transpeninsular km 22.5, mesa Santa Anita, San José del Cabo Meta: Mejoramiento del área de baños de 48 celdas de nivel 1, consistente en la sustitución de 601.44 m <sup>2</sup> de capa de concreto e impermeabilización de 749.86 m <sup>2</sup> de las celdas nivel 1 y sustitución de 262 m <sup>2</sup> de capa de concreto e impermeabilización de 317.92 m <sup>2</sup> en pasillo de nivel 1 Etapa: Única	2,829,424.47	0.00	2,829,424.47	1,866,523.20	0.00	1,866,523.20	4,695,947.67	Obra	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA	DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$20,384,187.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$20,384,187.00

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	20,384,187.00	0.00	20,384,187.00	0.00	0.00	0.00	20,384,187.00		
2018	8303	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	1,233,261.00	0.00	1,233,261.00	0.00	0.00	0.00	1,233,261.00		
2018	8303	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,233,261.00	0.00	1,233,261.00	0.00	0.00	0.00	1,233,261.00		
2018	8303	3	06	00	384		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,233,261.00	0.00	1,233,261.00	0.00	0.00	0.00	1,233,261.00		
2018	8303	3	06	00	364	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	1,233,261.00	0.00	1,233,261.00	0.00	0.00	0.00	1,233,261.00	Servicio	1
2018	8303	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,150,936.00	0.00	19,150,936.00	0.00	0.00	0.00	19,150,936.00		
2018	8303	3	06	00			Equipo e instrumental Médico y de Laboratorio	18,856,056.00	0.00	18,856,056.00	0.00	0.00	0.00	18,856,056.00		
2018	8303	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	18,856,056.00	0.00	18,856,056.00	0.00	0.00	0.00	18,856,056.00		
2018	8303	3	06	00	531	01	AB 3500 genetic analyzer HID para identificación humana	5,997,978.00	0.00	5,997,978.00	0.00	0.00	0.00	5,997,978.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	00	531	09	Balanza Analítica	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00	46,400.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	00	531	23	Báscula	12,760.00	0.00	12,760.00	0.00	0.00	0.00	12,760.00	Pieza	20
2018	8303	3	06	00	531	46	Centrífuga	127,600.00	0.00	127,600.00	0.00	0.00	0.00	127,600.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	00	531	109	Estación de adquisición de casquitos compatibles con tecnología nacional	8,694,190.00	0.00	8,694,190.00	0.00	0.00	0.00	8,694,190.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	00	531	112	Estación de Huella Latente	317,400.00	0.00	317,400.00	0.00	0.00	0.00	317,400.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	00	531	191	Microscopio de comparación balística de platinas motorizadas	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	0.00	3,400,000.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	00	531	218	Pesa patrón para calibrar balanzas	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	00	531	233	Refrigeradores de Laboratorio	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00	Pieza	2
2018	8303	3	06	00	531	304	Adaptamiento de captura digital para microscopio de comparación balística	54,500.00	0.00	54,500.00	0.00	0.00	0.00	54,500.00	Pieza	1
2018	8303	3	06	00	531	305	Termómetro para refrigerador de laboratorio	21,228.00	0.00	21,228.00	0.00	0.00	0.00	21,228.00	Pieza	12
2018	8303	3	06	00	531	306	Detectores de metales para búsquedas en suelo con auriculares y bolso para traslado	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	8
2018	8303	3	06	00			Activos Intangibles	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00		
2018	8303	3	06	00	531		Software	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00		
2018	8303	3	06	00	531	01	Software	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00	Software	3

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

## VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.

### A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).				
APORTACIÓN FEDERAL	\$22,059,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$5,970,700.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$28,029,700.00
<b>Metas:</b> Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:					
1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:					

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/Instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	87%	100%	100%	PGJE
Compleitud	100%	100%	100%	PGJE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	80%	86%	88%
Licencias de Conducir (LC)	72%	72%	90%
Mandamientos Judiciales (MJ)	56%	30%	60%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	30%	29%	50%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62%	63%	70%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRYR)	75%	88%	90%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)



P  
A  
B  
C  
D  
E  
F  
G  
H  
I  
J  
K  
L  
M  
N  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

AÑO	ENTIDAD	EJE	SUBPROGRAMA	PARTIDA OPERATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	4	07			Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	14,411,380.28	14,878,732.74	29,088,113.00	9,568,312.46	0.00	9,568,312.46	38,647,425.46		
2018	8303	4	07	01		Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	7,382,267.28	14,878,732.74	22,659,000.00	5,970,700.00	0.00	5,970,700.00	28,929,700.00		
2018	8303	4	07	01		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8303	4	07	01	121	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00		
2018	8303	4	07	01	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	Persona	30
2018	8303	4	07	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	380,700.00	0.00	380,700.00	380,700.00		
2018	8303	4	07	01		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	4	07	01	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
2018	8303	4	07	01	211	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Lote	1
2018	8303	4	07	01	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8303	4	07	01	212	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2018	8303	4	07	01	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00		
2018	8303	4	07	01	214	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Lote	1
2018	8303	4	07	01		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2018	8303	4	07	01	281	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2018	8303	4	07	01	281	Gasolina y demás	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Litro	3,760
2018	8303	4	07	01		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	215,700.00	0.00	215,700.00	215,700.00		
2018	8303	4	07	01	284	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	215,700.00	0.00	215,700.00	215,700.00		
2018	8303	4	07	01	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	215,700.00	0.00	215,700.00	215,700.00	Lote	2
2018	8303	4	07	01		SERVICIOS GENERALES	5,873,267.28	8,178,732.74	13,849,000.00	680,000.00	0.00	680,000.00	14,430,000.00		
2018	8303	4	07	01		Servicios básicos	4,773,267.28	8,178,732.74	12,960,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	12,990,000.00		
2018	8303	4	07	01	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,773,267.28	8,178,732.74	12,960,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	12,990,000.00		
2018	8303	4	07	01	317	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,773,267.28	8,178,732.74	12,960,000.00	0.00	0.00	0.00	12,960,000.00	Servicio	23
2018	8303	4	07	01	317	Servicio de datos (pago de servicios de datos a través de protocolo GRPS para equipos GPS)	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	6
2018	8303	4	07	01	327	Servicio de arrendamiento	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	4	07	01	327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	4	07	01	327	Renovación de licencias	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	200
2018	8303	4	07	01		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	900,000.00	0.00	900,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	1,100,000.00		
2018	8303	4	07	01	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8303	4	07	01	351	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Póliza	18
2018	8303	4	07	01	353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8303	4	07	01	353	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	4
2018	8303	4	07	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00		
2018	8303	4	07	01	357	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Póliza	1
2018	8303	4	07	01	357	Mantenimiento a la infraestructura auxiliar del SITE	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	3
2018	8303	4	07	01		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		
2018	8303	4	07	01	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	4	07	01	371	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	10
2018	8303	4	07	01	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8303	4	07	01	375	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Traslado	10
2018	8303	4	07	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,708,000.00	6,500,000.00	8,208,000.00	0.00	0.00	0.00	8,208,000.00		
2018	8303	4	07	01		Mobiliario y Equipo de Administración	1,284,000.00	0.00	1,284,000.00	0.00	0.00	0.00	1,284,000.00		
2018	8303	4	07	01	616	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,184,000.00	0.00	1,184,000.00	0.00	0.00	0.00	1,184,000.00		
2018	8303	4	07	01	616	Computadora de escritorio	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	8
2018	8303	4	07	01	616	Equipo de enlaces de datos inalámbricos o de microondas	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
2018	8303	4	07	01	616	Lector biométrico	189,000.00	0.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00	Pieza	44
2018	8303	4	07	01	616	Servidor de cómputo	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	1
2018	8303	4	07	01	616	Unidad de potencia y respaldo de energía (UPS)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	20
2018	8303	4	07	01	618	Otros mobiliarios y equipos de administración	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	3
2018	8303	4	07	01	618	Aire acondicionado	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	30
2018	8303	4	07	01	618	Sistema de Control de Acceso	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2
2018	8303	4	07	01		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
2018	8303	4	07	01	623	Cámaras fotográficas y de video	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00		
2018	8303	4	07	01	623	Videoproector	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Equip/Pieza	1
2018	8303	4	07	01		Activos Intangibles	408,000.00	6,500,000.00	6,908,000.00	0.00	0.00	0.00	6,908,000.00		
2018	8303	4	07	01	687	Licencias informáticas e intelectuales	408,000.00	6,500,000.00	6,908,000.00	0.00	0.00	0.00	6,908,000.00		
2018	8303	4	07	01	687	Licencias	408,000.00	6,500,000.00	6,908,000.00	0.00	0.00	0.00	6,908,000.00	Licencia	75

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, copiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$7,029,113.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$3,588,612.45</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$10,617,725.45</b>

**METAS**

- 1.
- 2.
3. Modificar el marco regulatorio de [REDACTED] para la portación obligatoria de la constancia de inscripción.

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AÑO	ENTIDAD	GAE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	PARTIDA QUÍMICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL		
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8303	4	07	02		Registro Público Vehicular	7,029,113.00	0.00	7,029,113.00	3,588,612.45	0.00	3,588,612.45	10,617,725.45		
2018	8303	4	07	02		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
2018	8303	4	07	02		Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
2018	8303	4	07	02	113	Sueldos base al personal permanente	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00		
2018	8303	4	07	02	113	Sueldo base	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	3,150,000.00	Personas	25
2018	8303	4	07	02		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	112,000.00	0.00	112,000.00	112,000.00		
2018	8303	4	07	02		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8303	4	07	02	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
2018	8303	4	07	02	211	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
2018	8303	4	07	02		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8303	4	07	02	281	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8303	4	07	02	281	Gasolina y demás	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Litro	2,900
2018	8303	4	07	02		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	37,000.00		
2018	8303	4	07	02	271	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Par/Pieza	25
2018	8303	4	07	02	271	Uso de uniformes	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8303	4	07	02	272	Prendas de seguridad y protección personal	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
2018	8303	4	07	02	272	Cafas	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	Pieza	4
2018	8303	4	07	02	272	Guaes	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Par	12
2018	8303	4	07	02	272	Lámparas de mano	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	8
2018	8303	4	07	02		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2018	8303	4	07	02	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2018	8303	4	07	02	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	3
2018	8303	4	07	02		SERVICIOS GENERALES	75,000.00	0.00	75,000.00	326,612.45	0.00	326,612.45	401,612.45		
2018	8303	4	07	02		Servicios básicos	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2018	8303	4	07	02	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00		
2018	8303	4	07	02	317	Servicios de conducción de señales analógicas y opticas	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Servicio	3
2018	8303	4	07	02		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	326,612.45	0.00	326,612.45	326,612.45		
2018	8303	4	07	02	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	9
2018	8303	4	07	02	371	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2018	8303	4	07	02	375	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	246,612.45	0.00	246,612.45	246,612.45		
2018	8303	4	07	02	375	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	246,612.45	0.00	246,612.45	246,612.45	Traslado	11
2018	8303	4	07	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,854,113.00	0.00	6,854,113.00	0.00	0.00	6,854,113.00			
2018	8303	4	07	02		Mobiliario y Equipo de Administración	420,200.00	0.00	420,200.00	0.00	0.00	420,200.00			
2018	8303	4	07	02	518	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	400,200.00	0.00	400,200.00	0.00	0.00	400,200.00			
2018	8303	4	07	02	518	Computadora de escritorio	100,200.00	0.00	100,200.00	0.00	0.00	100,200.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02	518	Servicio	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Pieza	4	
2018	8303	4	07	02	518	Sistema de red de conectividad local	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	3	
2018	8303	4	07	02	518	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02	619	Aire acondicionado	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,180,250.00	0.00	1,180,250.00	0.00	0.00	1,180,250.00			
2018	8303	4	07	02	821	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
2018	8303	4	07	02	821	Equipos y aparatos audiovisuales	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	2	
2018	8303	4	07	02	823	Cámaras fotográficas y de video	1,150,250.00	0.00	1,150,250.00	0.00	0.00	1,150,250.00			
2018	8303	4	07	02	823	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	1,130,250.00	0.00	1,130,250.00	0.00	0.00	1,130,250.00	Pieza	4	
2018	8303	4	07	02		Mecánica, otros equipos y herramientas	4,341,221.00	0.00	4,341,221.00	0.00	0.00	4,341,221.00			
2018	8303	4	07	02	586	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,341,221.00	0.00	4,341,221.00	0.00	0.00	4,341,221.00			
2018	8303	4	07	02	586	Antena lectura RFID direccional	2,601,221.00	0.00	2,601,221.00	0.00	0.00	2,601,221.00	Pieza	4	
2018	8303	4	07	02	586	Equipo para enlace de transmisión de datos	1,740,000.00	0.00	1,740,000.00	0.00	0.00	1,740,000.00	Pieza	4	
2018	8303	4	07	02		Archivos intangibles	1,682,442.00	0.00	1,682,442.00	0.00	0.00	1,682,442.00			
2018	8303	4	07	02	591	Software	182,442.00	0.00	182,442.00	0.00	0.00	182,442.00			
2018	8303	4	07	02	591	Software	182,442.00	0.00	182,442.00	0.00	0.00	182,442.00	Licencia	2	
2018	8303	4	07	02	597	Licencias informáticas e intelectuales	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00			
2018	8303	4	07	02	597	Licencias	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	Licencia	2	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- d) Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.

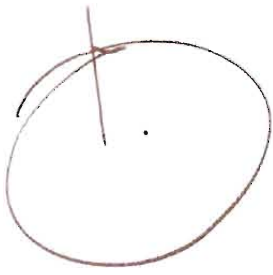
- e) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- f) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$7,711,057.08	APORTACIÓN ESTATAL	\$18,680,288.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,391,345.42
<p><b>Metas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.</li> <li>2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.</li> <li>3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.</li> <li>4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.</li> <li>5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.</li> </ol>					



P  
 J  
 G  
 A  
 V  
 H



AÑO	ENTIDAD	ELEMENTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTE DE LA GUBERNACIÓN	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8303	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,626,022.13	3,185,434.95	7,711,057.08	18,880,288.34	0.00	18,880,288.34	28,991,345.42		
2018	8303	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	12,360,187.34	0.00	12,360,187.34	12,360,187.34		
2018	8303	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	12,360,187.34	0.00	12,360,187.34	12,360,187.34		
2018	8303	4	08	00	121		Honorarios asimilados a salarios	0.00	0.00	0.00	12,360,187.34	0.00	12,360,187.34	12,360,187.34	Persona	108
2018	8303	4	08	00	121	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	1,062,600.00	0.00	1,062,600.00	1,062,600.00		
2018	8303	4	08	00			Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00		
2018	8303	4	08	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8303	4	08	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2018	8303	4	08	00	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
2018	8303	4	08	00	212	01	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1
2018	8303	4	08	00	218		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00		
2018	8303	4	08	00	218	01	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00	90,000.00	Lote	1
2018	8303	4	08	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8303	4	08	00	281		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2018	8303	4	08	00	281	01	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Litro	10,000
2018	8303	4	08	00			Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2018	8303	4	08	00	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
2018	8303	4	08	00	271	01	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Pieza	376
2018	8303	4	08	00			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	292,800.00	0.00	292,800.00	292,800.00		
2018	8303	4	08	00	281		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
2018	8303	4	08	00	281	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	37
2018	8303	4	08	00	282		Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	223,800.00	0.00	223,800.00	223,800.00		
2018	8303	4	08	00	282	01	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	0.00	0.00	223,800.00	0.00	223,800.00	223,800.00	Pieza	238
2018	8303	4	08	00	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		
2018	8303	4	08	00	284	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	8
2018	8303	4	08	00	286		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00		
2018	8303	4	08	00	286	01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Pieza	28
2018	8303	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	1,891,486.13	3,185,434.95	5,076,921.08	5,193,991.00	0.00	5,193,991.00	10,270,912.08		
2018	8303	4	08	00			Servicios básicos	940,000.00	1,260,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	2,100,000.00	5,891,963.00		
2018	8303	4	08	00	311		Energía Eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00		
2018	8303	4	08	00	311	01	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00	Servicio	3
2018	8303	4	08	00	314		Telefonía tradicional	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8303	4	08	00	314	01	Servicio telefónico convencional	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00	Servicio	12
2018	8303	4	08	00	317		Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	840,000.00	1,260,000.00	2,100,000.00	2,311,963.00	0.00	2,311,963.00	4,411,963.00		
2018	8303	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	840,000.00	1,260,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	2,100,000.00	Servicio	12
2018	8303	4	08	00	317	02	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	1,909,101.00	0.00	1,909,101.00	1,909,101.00	Servicio	16
2018	8303	4	08	00	317	03	Servicio de datos (pago de servicios de datos a través de protocolo GPRS para equipos GPS)	0.00	0.00	0.00	402,862.00	0.00	402,862.00	402,862.00	Servicio	314
2018	8303	4	08	00			Servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,091,485.13	1,925,434.95	2,976,920.08	1,137,042.00	0.00	1,137,042.00	4,113,962.08		
2018	8303	4	08	00	381		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	283,000.00	0.00	283,000.00	283,000.00		
2018	8303	4	08	00	381	01	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	283,000.00	0.00	283,000.00	283,000.00	Servicio	8
2018	8303	4	08	00	383		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	882,811.13	1,925,434.95	2,808,046.08	854,042.00	0.00	854,042.00	3,742,088.08		
2018	8303	4	08	00	383	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	391,949.61	212,550.39	604,200.00	0.00	0.00	0.00	604,200.00	Servicio	5
2018	8303	4	08	00	383	02	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	0.00	0.00	0.00	854,042.00	0.00	854,042.00	854,042.00	Servicio	2
2018	8303	4	08	00	383	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	570,961.52	1,712,884.56	2,283,846.08	0.00	0.00	0.00	2,283,846.08	Servicio	4
2018	8303	4	08	00	387		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	88,874.00	0.00	88,874.00	0.00	0.00	0.00	88,874.00		
2018	8303	4	08	00	387	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	88,874.00	0.00	88,874.00	0.00	0.00	0.00	88,874.00	Servicio	37
2018	8303	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00		
2018	8303	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00		
2018	8303	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00	125,000.00	Servicio	1
2018	8303	4	08	00			Servicios de Traslado y Viajes	0.00	0.00	0.00	229,988.00	0.00	229,988.00	229,988.00		
2018	8303	4	08	00	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	99,998.00	0.00	99,998.00	99,998.00		
2018	8303	4	08	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	99,998.00	0.00	99,998.00	99,998.00	Traslado	12
2018	8303	4	08	00	376		Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	129,990.00	0.00	129,990.00	129,990.00		
2018	8303	4	08	00	376	01	Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	129,990.00	0.00	129,990.00	129,990.00	Traslado	36
2018	8303	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,834,137.00	0.00	2,834,137.00	43,500.00	0.00	43,500.00	2,877,637.00		
2018	8303	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	2,590,637.00	0.00	2,590,637.00	0.00	0.00	0.00	2,590,637.00		
2018	8303	4	08	00	518		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	2,297,851.00	0.00	2,297,851.00	0.00	0.00	0.00	2,297,851.00		
2018	8303	4	08	00	518	02	Computadores de escritorio	305,500.00	0.00	305,500.00	0.00	0.00	0.00	305,500.00	Pieza	11
2018	8303	4	08	00	518	05	Diadema	216,000.00	0.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00	Pieza	80
2018	8303	4	08	00	518	07	Impresora	187,194.00	0.00	187,194.00	0.00	0.00	0.00	187,194.00	Pieza	7
2018	8303	4	08	00	518	09	Servidor de cómputo	1,369,880.00	0.00	1,369,880.00	0.00	0.00	0.00	1,369,880.00	Pieza	30
2018	8303	4	08	00	518	11	Teléfono IP	102,900.00	0.00	102,900.00	0.00	0.00	0.00	102,900.00	Pieza	2
2018	8303	4	08	00	518	12	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	116,275.00	0.00	116,275.00	0.00	0.00	0.00	116,275.00	Pieza	27
2018	8303	4	08	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	293,998.00	0.00	293,998.00	0.00	0.00	0.00	293,998.00		
2018	8303	4	08	00	519	01	Aire acondicionado	73,098.00	0.00	73,098.00	0.00	0.00	0.00	73,098.00	Pieza	15
2018	8303	4	08	00	519	02	Equipo de detección de incendio, alarma y vocero	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,0		

- d) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.

- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO													
APORTACIÓN FEDERAL		\$4,972,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$4,972,000.00							
AÑO	EJECUCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAJETA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8303	5	09			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	5,278,582.00	0.00	5,278,582.00	0.00	0.00	0.00	5,278,582.00		
2018	8303	5	09	01		Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	4,972,000.00	0.00	4,972,000.00	0.00	0.00	0.00	4,972,000.00		
2018	8303	5	09	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,972,000.00	0.00	4,972,000.00	0.00	0.00	0.00	4,972,000.00		
2018	8303	5	09	01		Maquinaria, otros equipos y herramientas	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00		
2018	8303	5	09	01	565	Equipo de comunicación y telecomunicación	662,000.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00		
2018	8303	5	09	01		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	554,000.00	0.00	554,000.00	0.00	0.00	0.00	554,000.00	Pieza	2
2018	8303	5	09	01			8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1
2018	8303	5	09	01			4,410,000.00	0.00	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	4,410,000.00		
2018	8303	5	09	01			4,410,000.00	0.00	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	4,410,000.00		
2018	8303	5	09	01			4,410,000.00	0.00	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	4,410,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$306,592.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$306,592.00</b>

**METAS**

1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de la capacitación y especialización de los policías activos.
2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.
3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.
4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.
5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se comenten utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAJETA CIBERNÉTICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUS TOTAL			TOTAL
2018	8303	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	306,592.00	0.00	306,592.00	0.00	0.00	0.00	306,592.00		
2018	8303	5	09	02			SERVICIOS GENERALES	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8303	5	09	02			Servicios Básicos	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8303	5	09	02	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
2018	8303	5	09	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Servicio	1
2018	8303	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	266,592.00	0.00	266,592.00	0.00	0.00	0.00	266,592.00		
2018	8303	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00		
2018	8303	5	09	02	618		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00		
2018	8303	5	09	02				99,000.00	0.00	99,000.00	0.00	0.00	0.00	99,000.00	Pieza	2
2018	8303	5	09	02			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	167,592.00	0.00	167,592.00	0.00	0.00	0.00	167,592.00		
2018	8303	5	09	02				111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00		
2018	8303	5	09	02				111,000.00	0.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	111,000.00	Licencia	2
2018	8303	5	09	02				56,592.00	0.00	56,592.00	0.00	0.00	0.00	56,592.00		
2018	8303	5	09	02				56,592.00	0.00	56,592.00	0.00	0.00	0.00	56,592.00	Licencia	4

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:**

- a) Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- b) Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*



**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

2.- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,100,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,956,500.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,056,500.00								
AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GEMÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
2018	8303	0				Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,956,500.00	0.00	1,956,500.00	3,056,500.00			
2018	8303	0	00	00		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00			
2018	8303	0	00	00		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00			
2018	8303	0	00	00	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00			
2018	8303	0	00	00	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Persona	15
2018	8303	0	00	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8303	0	00	00		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8303	0	00	00	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
2018	8303	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	1
2018	8303	0	00	00		SERVICIOS GENERALES	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	1,170,000.00			
2018	8303	0	00	00		Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00			
2018	8303	0	00	00	331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00			
2018	8303	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1
2018	8303	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	Servicio	1
2018	8303	0	00	00		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00			
2018	8303	0	00	00	371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00			
2018	8303	0	00	00	371	01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	8
2018	8303	0	00	00	376	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00			
2018	8303	0	00	00	376	01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Traslado	20
2018	8303	0	00	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	36,500.00	0.00	36,500.00	36,500.00			
2018	8303	0	00	00		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	36,500.00	0.00	36,500.00	36,500.00			
2018	8303	0	00	00	511	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	36,500.00	0.00	36,500.00	36,500.00			
2018	8303	0	00	00	511	02	Archivero	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Pieza	1
2018	8303	0	00	00	511	03	Escritorio	0.00	0.00	0.00	8,500.00	0.00	8,500.00	8,500.00	Pieza	1
2018	8303	0	00	00	511	06	Silla	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00	Pieza	8

**II. Acciones.**

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

### **“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine “EL SECRETARIADO”, en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” u homologa, previa remisión a “EL SECRETARIADO”.


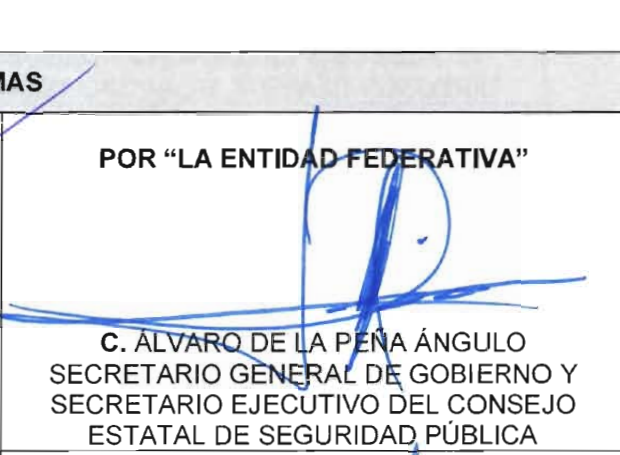

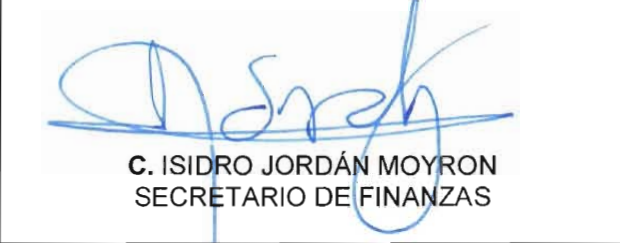
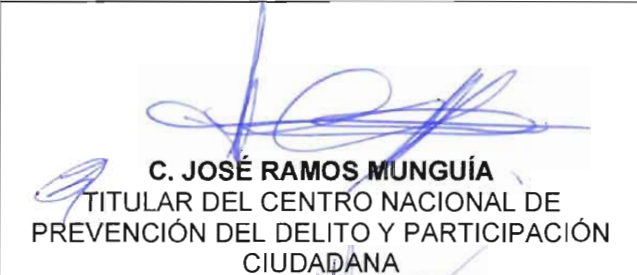

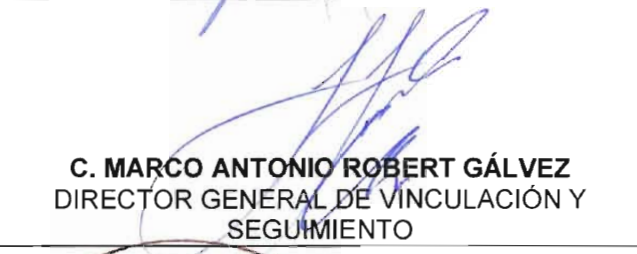

### **TRANSPARENCIA**

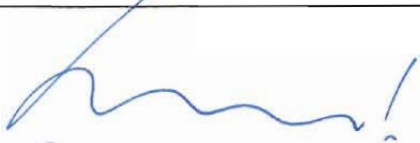
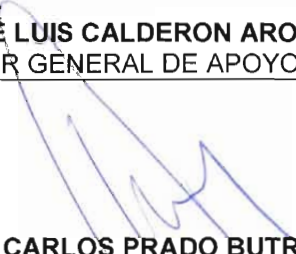
De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los “Criterios Generales”, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de “EL SECRETARIADO”: [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a la normatividad aplicable.



ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>  <p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p>  <p><b>C. ALVARO DE LA PEÑA ÁNGULO</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. ISIDRO JORDÁN MOYRON</b> SECRETARIO DE FINANZAS</p>
 <p><b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

 <b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.





## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Baja California Sur

Datos específicos, características y descripción detallada de Software y equipamiento tecnológico utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.